

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, FEBRERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: HUMBERTO DUQUE RINCON
EJECUTADO: JAIME GARCES BARBOSA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00786-00

No se accede a la petición de entrega de títulos, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, pues, en este asunto ni siquiera se ha notificado al ejecutado, y por lo tanto, se insta a la parte demandante para que proceda de conformidad.-

En cuanto a requerir a la Inspección de Tránsito de la ciudad, para que lleve a cabo la diligencia que le fue encomendada, tal carga la debe asumir la parte interesada en la misma, dirigiéndose a la Entidad referida, para que le comuniquen la fecha de realización.

Finalmente, se ordena la remisión del expediente digital al apoderado de la parte actora, al correo electrónico dagobertoabogado27@gmail.com.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcd9c62cb769245287ff4bfd3a2289c4da73bef5135267dea234413d21375918
Documento generado en 11/02/2021 09:26:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE FEBRERO
DE 2021

